



Unidad Xochimilco

H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades

**Informe de actividades,
octubre 2024-marzo 2025**

Contenido

I.- Presentación.....	3
II. Miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.....	4
III.- Comisiones Aprobadas por el Órgano Colegiado.	5
IV.- Sesiones del Órgano Colegiado y Actas Aprobadas.	8
V.- Asuntos Discutidos y Aprobados por el Consejo Divisional.....	10
V.1. Sabáticos.	10
V.2. Áreas y Proyectos de Investigación.....	11
V.3. Personal Académico Visitante.....	13
V.5. Asuntos Relacionados con el Alumnado.....	13
V.6. Casos de Faltas.	14
V.7. Mención Académica.	16
V.8 Asuntos Editoriales.....	17
V.9. Diplomados.....	19
V.10. Premio a la Docencia.....	20
V.11. Premio a las Áreas de Investigación.....	21
V.12. Programación Académica de las Licenciaturas, Posgrados y Centro de Lenguas. ..	22
V.13. Datos de Corte y Cupo de Admisión.....	24
VI.- Creación, Adecuaciones y Modificaciones de Planes y Programas de Estudio.....	25
VII.- Necesidades de Personal Académico.	28
VII.- Otros Asuntos tratados por el Consejo Divisional.	29

I.- Presentación.

La Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) fue diseñada para evitar el centralismo y garantizar la toma de decisiones de manera equitativa y colegiada. Para ello, se implementó un modelo de organización basado en Órganos Colegiados, Unidades Académicas, Divisiones y Departamentos, cada uno con facultades y responsabilidades específicas.

Dentro de esta estructura, los Consejos Divisionales desempeñan un papel fundamental, ya que son responsables de definir y ejecutar las medidas necesarias para el desarrollo y mejoramiento de las actividades académicas de cada División. Sus atribuciones están establecidas en la Legislación Universitaria de la UAM.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades es un Órgano Colegiado conformado por 14 integrantes. La Directora de la División preside el Consejo, mientras que la Secretaria Académica desempeña esta función dentro del órgano. Además, lo integran las cuatro jefaturas de Departamento, cuatro representantes del personal académico y cuatro representantes del alumnado, uno por cada Departamento.

Cada año, el Consejo Divisional elige a sus representantes, quienes, además de cumplir con sus funciones dentro del Órgano Colegiado, conforman distintas comisiones de trabajo. Estas comisiones, coordinadas por la Secretaria del Consejo Divisional, trabajan en temas específicos según los mandatos aprobados.

El presente informe recopila las actividades realizadas por el H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades durante el período de octubre de 2024 a marzo de 2025.

II. Miembros del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

Durante el período 2024-2025 el Consejo Divisional estuvo integrado por los siguientes miembros:

División de Ciencias Sociales y Humanidades	Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez	Presidenta
	Dra. María Del Pilar Berrios Navarro	Secretaria
Departamento de Educación y Comunicación	Mtro. Teseo Rafael López Vargas	Jefe de Departamento
	Mtra. María Concepción Rojas Leyva (Propietaria)	Representante del Personal Académico
	Regina Preciado López (Propietaria) Christian Hernández Domínguez (Suplente)	Representantes del Alumnado
Departamento de Política y Cultura	Dr. Juan José Carrillo Nieto	Jefe de Departamento
	Dra. María Elena Figueroa Díaz (Propietaria)	Representante del Personal Académico
	Josué Javier Rivera Fabián (Propietario) Ixchel Adriana López Marín (Suplente)	Representantes del Alumnado
Departamento de Producción Económica	Dra. Graciela Carrillo González	Jefa de Departamento
	Dr. Carlos Andrés Rodríguez Wallenius (Propietario)	Representante del Personal Académico
	José Alejandro Rodríguez Aldama (Propietario) Jorge Luis Carranza Sánchez (Suplente)	Representantes del Alumnado
Departamento de Relaciones Sociales	Dr. Alfonso León Pérez	Jefe de Departamento
	Dra. María Laura Margarita Díaz Leal Aldana (Propietaria)	Representante del Personal Académico
	José Ricardo Hernández Morales (Propietario)	Representante del Alumnado

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

III.- Comisiones Aprobadas por el Órgano Colegiado.

Las comisiones¹ de trabajo son fundamentales para el cumplimiento de las responsabilidades del Consejo Divisional. Cada comisión se encarga de atender y resolver distintos asuntos relacionados con la gestión académica y administrativa. A continuación, se presentan las comisiones de trabajo junto con los temas que aborda cada una. Es importante destacar que algunas comisiones son permanentes, mientras que otras se crean según las necesidades académicas y del alumnado.

Cuadro 1. Comisiones del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

Comisión	Mandato o Asuntos a tratar	Tipo de comisión
Asuntos de Alumnos	Analizar y dictaminar solicitudes de: - Ampliaciones. - Acreditaciones. - Equivalencias. - Reingresos. - Revalidaciones.	Permanente
Faltas	Artículo 16 del Reglamento del Alumnado (vigente hasta el 24 de marzo de 2025): "Los consejos divisionales conformarán, de entre sus integrantes, una comisión que conocerá y dictaminará sobre las faltas cometidas por el alumnado de la división correspondiente. La comisión se conformará por la persona titular de la jefatura de un departamento, dos representantes del personal académico y dos del alumnado. Esta comisión se integrará anualmente en la fecha de instalación del consejo divisional respectivo. La comisión podrá asesorarse de hasta cuatro especialistas, según la falta de que se trate."	Permanente
Servicio Social	Analizar y dictaminar: - Proyectos de Servicio Social internos y externos. - Ampliación de vigencia de proyectos de Servicio Social.	Permanente

¹ Artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA): "Los órganos colegiados académicos podrán conformar comisiones de entre sus integrantes, así como nombrar a las personas asesoras técnicas necesarias, para el tratamiento de un asunto específico, señalándose expresamente el tiempo durante el cual desempeñarán sus funciones."

Asuntos Académicos	Analizar y dictaminar: - Asuntos Editoriales. - Cátedras - Diplomados.	Permanente
Planes y Programas	Analizar y dictaminar: - Creación, Adecuación, Modificación y Supresión de Planes y Programas de Estudio.	Permanente
Áreas y Proyectos de Investigación	Analizar y dictaminar: - Creación de nuevas áreas de investigación. - Modificación a algún componente del programa de las áreas de investigación. - Nuevos proyectos de investigación y prórrogas.	Permanente
Sabáticos	Analizar y dictaminar: - Programas de sabáticos. - Informes de sabático. - Modificación a programas o tiempo solicitado. - Cancelación de programas aprobados.	Permanente
Premio a las Áreas de Investigación	- Analizar los Lineamientos Particulares Divisionales y proponer los ajustes pertinentes. - Analizar y dictaminar la documentación de las áreas candidatas al Premio a las Áreas de Investigación.	Especial (Plazo: Un año)
Premio a la Docencia	- Revisar las modalidades que establecerá el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades para el otorgamiento del premio. - De acuerdo con las modalidades, nombrar a los treinta nominados. - De los profesores que se registren, proponer al Consejo Divisional el otorgamiento del Premio.	Especial (Plazo: Un año)
Mención Académica	Revisar y emitir la propuesta de Convocatoria para otorgar la Mención Académica 2024.	Comisión creada en la sesión ordinaria 27.23 del 27 de noviembre de 2023 (Plazo: 19 de enero de 2024)
Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente	Revisar y actualizar los Criterios y Mecanismos Divisionales para el Otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.	Comisión creada en la sesión ordinaria 1.24 del 2 de febrero de 2024 (Plazo: 30 de septiembre de 2024)

Retribución Social	Elaborar la propuesta de “Lineamientos de Retribución Social de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco”. ^{/1}	Comisión creada en la sesión ordinaria 25.24 del 31 de octubre de 2024 (Plazo: 31 de enero de 2025)
Profesor distinguido	Revisar y dictaminar la iniciativa que presentaron miembros del personal académico, para solicitar al Rector General que proponga la candidatura del Dr. Jesús Carlos Ornelas Navarro ante el Colegio Académico para otorgar el nombramiento de profesor distinguido.	Comisión creada en la sesión ordinaria 1.25 del 16 de enero de 2025 (Plazo: 28 de febrero de 2025)

/1 En la sesión 3.25 del 10 de marzo de 2025, se aprobó una prórroga para el 30 abril de 2025.

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

IV.- Sesiones del Órgano Colegiado y Actas Aprobadas.

Por disposición reglamentaria, el Consejo Divisional debe sesionar al menos dos veces por trimestre. En estas sesiones se atienden los asuntos dictaminados por las comisiones; sin embargo, también surgen otros temas que se resuelven directamente en el pleno del órgano colegiado.

Durante este período, se realizaron 10 sesiones: siete ordinarias, una urgente y dos privadas. Estas últimas fueron convocadas en esa modalidad conforme al artículo 21 del Reglamento del Alumnado, vigente hasta el 24 de marzo de 2025, el cual establece: "Cuando se trate de las faltas previstas en los artículos 8, fracción XIII, y 10, la sesión tendrá carácter privado y será convocada para tal efecto".

Cuadro 2. Sesiones del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades.

Sesión	Tipo	Fecha	No. de acuerdos
21.24	Privada y para tal efecto	4 de octubre de 2024	1
22.24	Ordinaria	4 de octubre de 2024	27
23.24	Privada y para tal efecto (Urgente)	4 de octubre de 2024	1
24.24	Privada y para tal efecto	31 de octubre de 2024	1
25.24	Ordinaria	31 de octubre de 2024	36
26.24	Ordinaria	19 de noviembre de 2024	33
27.24	Ordinaria	19 de noviembre de 2024	16
1.25	Ordinaria	16 de enero de 2025	29
2.25	Ordinaria	23 de enero de 2025	1
3.25	Ordinaria	10 de marzo de 2025	66

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

El total de actas² aprobadas durante este periodo fue de 17, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica:

<http://dcsh.xoc.uam.mx/consejo/>

² Artículo 50 del (RIOCA): "De cada sesión se levantará un acta que contendrá:

I Los puntos del orden del día;

II Una síntesis de los argumentos, a favor o en contra, expresados en cada punto, y

III La transcripción textual de los acuerdos tomados.

Las actas serán registradas por las secretarías de cada órgano colegiado académico y, una vez aprobadas, serán firmadas por la presidencia y la secretaria. Se procurará que sean presentadas para su aprobación, en el orden del día de la sesión inmediata siguiente."

La versión impresa está disponible en la Oficina Técnica del Consejo Divisional y pueden ser consultadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria.

Cuadro 3. Número de actas aprobadas.

Sesión en la que se aprobaron las actas	Actas correspondientes a la sesión del Órgano Colegiado	
22.24	13.24 14.24 15.24 16.24 17.24 18.24 19.24	7
25.24	20.24 21.24	2
27.24	22.24 23.24 24.24 25.24	4
1.25	26.24 27.24	2
3.25	1.25 2.25	2
Total		17

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

V.- Asuntos Discutidos y Aprobados por el Consejo Divisional.

De acuerdo con el artículo 46 del Reglamento Orgánico (RO), durante este período, el Consejo Divisional analizó, discutió y aprobó asuntos relacionados con sabáticos, proyectos de investigación, temas del alumnado, premios otorgados, entre otros. A continuación, se presenta la información detallada.

V.1. Sabáticos.

Los períodos o años sabáticos tienen el propósito de favorecer la superación académica del personal docente en relación con las funciones sustantivas de la Institución. El Consejo Divisional es responsable de revisar, analizar y, en su caso, aprobar las solicitudes presentadas por el personal académico adscrito a la División. Durante este periodo se aprobaron 20 solicitudes de sabático. La distribución se muestra en el cuadro 4.

Cuadro 4. Solicitudes de sabáticos aprobados por Departamento.

Departamento	Informes	Programas	Modificaciones	Total
Educación y Comunicación	10	3	-	13
Política y Cultura	5	9	1	15
Producción Económica	3	7	-	10
Relaciones Sociales	6	1	-	7
Total	24	20	1	45

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

La modificación corresponde al siguiente ajuste:

- Ampliación al periodo sabático por 2 meses más al profesor Roberto García Jurado, aprobada en la sesión 3.25 celebrada el 10 de marzo de 2025. Con lo cual el sabático del profesor quedó del 6 de noviembre de 2023 al 5 de agosto de 2025, haciendo un total de 18 meses, más los 93 días de reposición.

V.2. Áreas y Proyectos de Investigación.

Las áreas académicas agrupan a un conjunto de profesoras y profesores en torno a un programa y líneas de investigación compartidas. Funcionan como espacios de producción de conocimiento, donde se lleva a cabo la planeación, presupuestación y desarrollo de actividades académicas.

El núcleo fundamental de cada área son sus integrantes, quienes orientan el programa de investigación y promueven mecanismos para fortalecer la formación de nuevas y nuevos investigadores. Su trabajo se organiza en torno a proyectos de investigación, los cuales deben ser evaluados por una comisión del Consejo Divisional.

Esta comisión se encarga, en primera instancia, de verificar que los proyectos sean congruentes con las líneas de investigación del área. Además, revisa que aborden problemáticas sociales relevantes, cuenten con una orientación teórica definida, incluyan enfoques metodológicos claros y propongan soluciones concretas con resultados tangibles. Durante el período que se informa, el Consejo Divisional aprobó 10 nuevos proyectos y 9 solicitudes de ampliación de vigencia, como se muestra en el cuadro 5.

Cuadro 5. Total de proyectos de investigación aprobados por Departamento.

Departamento	Nuevos proyectos de investigación	Prórroga de vigencia	Total
Educación y Comunicación	4	3	7
Política y Cultura	4	2	6
Producción Económica	-	3	3
Relaciones Sociales	2	1	3
Total	10	9	19

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de los “Lineamientos para la creación, modificación, evaluación, fomento y supresión de las áreas académicas de la Unidad Xochimilco”, el Consejo Divisional recibió la justificación académica para la modificación al programa de una área de académica. En general, el cambio propuesto versó en la incorporación de una las líneas de investigación. La Comisión en su dictamen destacó que la nueva línea de investigación se vincula a los trabajos de investigación y actividades académicas de tres personas integrantes del área. El siguiente cuadro presenta la información de la propuesta que aprobó el Consejo Divisional.

Cuadro 6. Modificación a componentes del área académica.

Sesión	Departamento	Área	Modificaciones al Programa del Área	
			Programa anterior	Propuesta aprobada
1.25	Producción Económica	Desigualdad y Transformación Social	<p>Líneas de investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desigualdad, equidad y justicia social en la educación, la ciencia y la salud. 2. Procesos, prácticas y efectos de la educación como hecho social. 3. Procesos y prácticas de creación, acumulación y transferencia del conocimiento. 4. Producción social para salud y la redistribución del bienestar. 5. Diseño institucional, políticas públicas y cambio de políticas en educación, salud, ciencias y otras problemáticas y hechos sociales. 6. Sistemas complejos, economía institucional e innovación. 	<p>Incorporación de una línea de investigación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desigualdad, equidad y justicia social en la educación, la ciencia y la salud. 2. Procesos, prácticas y efectos de la educación como hecho social. 3. Procesos y prácticas de creación, acumulación y transferencia del conocimiento. 4. Producción social para salud y la redistribución del bienestar. 5. Diseño institucional, políticas públicas y cambio de políticas en educación, salud, ciencias y otras problemáticas y hechos sociales. 6. Sistemas complejos, economía institucional e innovación. 7. Desigualdades en los mundos campesinos e indígenas.

Fuente: Oficina Técnica del Consejo Divisional.

V.3. Personal Académico Visitante.

En el capítulo III del RIPPPA se establece que la categoría de personal académico visitante son contrataciones temporales hasta por tres años. Este tipo de contrataciones generalmente se pueden utilizar con la causal de los órganos personales, esto es jefaturas de departamento y direcciones de división.

Durante el período que se informa, el Consejo Divisional dio continuidad a la contratación de profesoras y profesores visitantes. En este marco, aprobó dos nuevas contrataciones y una en modalidad de segunda prórroga. En el siguiente cuadro se detallan las fechas de contratación y el tiempo durante el cual los departamentos contarán con este recurso adicional para actividades de docencia e investigación.

Cuadro 7. Contrataciones de personal académico visitante.

Sesión	Departamento	Personal Académico visitante	Periodo de contratación	Tipo de contratación
22.24	Educación y Comunicación	Dr. Eliud Torres Velázquez	Del 25 de noviembre de 2024 al 24 de noviembre de 2025	Contratación
26.24	Producción Económica	Dr. Guglielmo Federico Nastasi		Contratación ^{/1}
27.24	Producción Económica	Dra. Gabriela Lizeth Pimentel Linares	Del 5 de diciembre de 2024 al 4 de diciembre de 2025	2da. prórroga

^{/1} Las fechas de contratación no se han definido porque aún se están realizando los trámites migratorios del profesor.

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

V.5. Asuntos Relacionados con el Alumnado.

Los casos señalados en el cuadro 8 fueron resueltos por el Consejo Divisional de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios (RREA) para el caso de las solicitudes de Acreditación, Equivalencia y Revalidación de Estudios. Mientras que para las solicitudes de Reingreso y Ampliación de licenciatura y posgrado de acuerdo con el Reglamento de Estudios Superiores (RES).

Cuadro 8. Número de solicitudes de asuntos de alumnos aprobadas.

Sesión	Acreditación	Equivalencia	Revalidación	Reingreso	Ampliación licenciatura	Ampliación posgrado	Total
22.24	1	-	2	5	1	1	10
27.24	4	1	2	-	-	-	7
1.25	-	-	-	1	-	-	1
3.25	2	-	-	2	2	1	7
Total	7	1	4	8	3	2	25

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

V.6. Casos de Faltas.

En el Capítulo IV del Reglamento del Alumnado (RA) se precisan las conductas consideradas como faltas en contra de la Universidad y en contra de los miembros de la comunidad universitaria. Además, en el mismo Reglamento se establecen las medidas administrativas, cuya aplicación corresponde al Consejo Divisional, en estricto apego al procedimiento establecido en el reglamento señalado. Durante este período el Órgano Colegiado resolvió 4 casos, de los cuales uno fue un recurso de reconsideración que presentó la persona involucrada. En el siguiente cuadro se enlistan los acuerdos que tomó el Consejo Divisional:

Cuadro 9. Asuntos atendidos por la comisión de faltas.

Sesión	Programa de Estudios	Acuerdo
21.24	Política y Gestión Social	Acuerdo 1.1: Ratificar la medida administrativa consistente en Suspensión por tres trimestres a partir del trimestre 24-Primavera, aplicada en la sesión 17.24, celebrada el 2 de septiembre de 2024 a [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), alumno de la Licenciatura en Política y Gestión Social, por haber cometido las faltas graves previstas en el artículo 10, fracciones II y III del Reglamento del Alumnado, conforme al artículo 30 del Reglamento citado y en términos de la motivación que se anexa al presente acuerdo.
23.24	Psicología	Acuerdo 1.1: Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en: ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Suspensión por dos trimestres a partir del trimestre 24-P al alumno [REDACTED]

		(matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Psicología, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción III y 14 del ordenamiento citado.
24.24	Psicología	<p>Acuerdo 1.1: Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en:</p> <p>UNO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Suspensión por dos trimestres a partir del trimestre 24-O al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Psicología, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 10, fracción II del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción III y 14 del ordenamiento citado.</p> <p>DOS: Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, del Reglamento del Alumnado, se recomienda al alumno [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Psicología, que se acerque a alguna instancia, institución, organismo, organización, entre otros, para encontrar opciones que le permitan fomentar el respeto a la dignidad humana; que asista a la Sección de Servicio Social y Orientación Educativa de la Unidad a fin de recibir la orientación y el apoyo psicológico que requiera; así como asistir a algún grupo de autoayuda para tratar su consumo del alcohol.</p>
26.24	Sociología	<p>Acuerdo 5.1: Aprobación del dictamen de la Comisión de Faltas del Consejo Divisional, consistente en:</p> <p>UNO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en Amonestación escrita a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), de Licenciatura en Sociología, por haber cometido la falta prevista en el artículo 11, fracción III del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción I y 13 del ordenamiento citado.</p> <p>DOS: Con fundamento en el artículo 12, último párrafo, del Reglamento del Alumnado, se recomienda a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) de Licenciatura en Sociología, que no establezca ningún tipo de contacto con la alumna [REDACTED] en el ámbito académico y en relaciones personales.</p>

Nota: De conformidad a la reforma del Reglamento del Alumnado la información del alumnado involucrado se presenta en versión pública.

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

V.7. Mención Académica.

La Mención Académica se otorga al alumnado de cada especialización, maestría o doctorado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, que haya realizado una Idónea Comunicación de Resultados o Tesis que se distinga por contribuir al desarrollo del conocimiento científico, tecnológico, técnico, humanístico o artístico, o a la atención de necesidades de la sociedad.

De acuerdo con el Reglamento del Alumnado, en su artículo 34, el Consejo Divisional, en su sesión 1.25 del 16 de enero de 2025, aprobó la convocatoria para otorgar la Mención Académica 2025. En cumplimiento de dicha convocatoria, se extendió una invitación a todos los posgrados de la División para difundir su publicación e informar al alumnado interesado en participar sobre las fechas de registro, establecidas del 3 de febrero al 20 de marzo del presente año. Al cierre del periodo de registro, se recibieron 21 trabajos, distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 10. Programas de Estudio en los que se registraron trabajos para participar en la Mención Académica 2025.

Posgrado		No. de trabajos	
Maestría en Desarrollo Rural		2	
Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación		2	
Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones		5	
Maestría en Políticas Públicas		4	
Maestría en Relaciones Internacionales		2	
Doctorado en Ciencias Sociales (Área: Relaciones de Poder y Cultura Política)		1	
Doctorado en Desarrollo Rural		1	
Doctorado en Humanidades	Línea de Investigación: Estudios Culturales y Crítica Poscolonial	1	4
	Línea de investigación: Teoría y Análisis Cinematográfico	3	
Total		21	

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

V.8 Asuntos Editoriales.

El artículo 46, fracciones XIII y XIV del Reglamento Orgánico (RO), así como las Políticas Operaciones sobre la Producción Editorial (POPE), facultan al Consejo Divisional para aprobar la creación, modificación o supresión de líneas editoriales de la División, y la ratificación de los integrantes del Consejo y Comités Editoriales.

Los acuerdos sobre temas editoriales aprobados por el Consejo Divisional durante este periodo se resumen en el cuadro que a continuación se muestra:

Cuadro 11. Asuntos editoriales.

Sesión	Acuerdo
25.24	Acuerdo 4.1 : Aprobación de la incorporación del Dr. Sergio Elías Uribe Sierra como integrante del Comité Editorial del Departamento de Producción Económica.
26.24	Acuerdo 2.1 : Incorporación de la Mtra. Mónica Prats Robles como integrante del Comité Editorial del Departamento de Producción Económica.
26.24	Acuerdo 2.1 : Incorporación de la Dra. Valeria Fernanda Falleti Braccacini como integrante del Comité Editorial de la Revista Tramas, Subjetividad y Procesos Sociales del Departamento de Educación y Comunicación.
3.25	Acuerdo 5.1 : Aprobación de la incorporación del Mtro. Marco Diego Vargas Ugalde, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación, como integrante del Comité Editorial de la Revista Tramas, Subjetividad y Procesos Sociales.
3.25	Acuerdo 5.2 : Aprobación de la incorporación de la Dra. Oneibys Torres Figueroa, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación, como integrante del Comité Editorial de la Colección Trazos y Contextos del Departamento de Educación y Comunicación.
3.25	Acuerdo 5.3 : Aprobación de la incorporación de la Dra. Angelica Maria Ospina-Escobar, investigadora de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación asignada a la Universidad Autónoma Metropolitana; como integrante del Comité Editorial de la Revista Argumentos. Estudios Críticos de la Sociedad.
3.25	Acuerdo 5.4 : Aprobación de la incorporación del Dr. Santiago Andrés Rodríguez, adscrito al Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, como integrante del Comité Editorial de la Revista Argumentos. Estudios Críticos de la Sociedad.
3.25	Acuerdo 5.5 : Aprobación de la incorporación del Dr. Raúl Zepeda Gil, Profesor Asistente (Lecturer) en Estudios del Desarrollo de América Latina, Universidad de Oxford, Departamento de Desarrollo Internacional;

	como integrante del Comité Editorial de la Revista Argumentos. Estudios Críticos de la Sociedad.
3.25	Acuerdo 5.6 : Aprobación de la incorporación de la Dra. Sofía de la Mora Campos, adscrita al Departamento de Educación y Comunicación, como integrante del Comité Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
3.25	Acuerdo 5.7 : Aprobación de la incorporación del Dr. Emiliano García Canal, adscrito al Departamento de Educación y Comunicación, como integrante del Comité Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
3.25	Acuerdo 5.8 : Aprobación de la incorporación del Dr. Ricardo Reyes Amezcua, adscrito al Departamento de Política y Cultura, como integrante del Comité Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

Es importante mencionar que en cumplimiento a los “Lineamientos Editoriales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades”, en la sesión 3.25 del 10 de marzo de 2025, se presentaron los informes de los siguientes comités editoriales:

- Revista Administración y Organizaciones
- Revista Política y Cultura
- Revista Tramas, Subjetividad y Procesos Sociales
- Revista Veredas, Revista de Pensamiento Sociológico
- Revista Argumentos. Estudios críticos de la sociedad
- Revista Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios
- Serie Mundos Rurales
- Comité Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades
- Comité Editorial del Departamento de Educación y Comunicación, Colección Trazos y Contextos
- Comité Editorial del Departamento de Política y Cultura
- Comité Editorial del Departamento de Producción Económica
- Comité Editorial del Departamento de Relaciones Sociales

V.9. Diplomados.

Las propuestas de diplomados deben ser presentadas al Consejo Divisional para su aprobación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Diplomados (RD) y en los “Lineamientos para la Evaluación, Modificación y Aprobación de Diplomados de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco”.

La comisión del Consejo Divisional encargada de evaluar las propuestas de diplomados, así como de conocer y resolver los asuntos derivados de estas, tiene como objetivo revisar la pertinencia y relevancia de la temática propuesta en cada diplomado.

Todos los diplomados aprobados por el Órgano Colegiado de octubre de 2024 a marzo de 2025, fueron revisados y dictaminados favorablemente por la comisión. En todos los casos las propuestas cumplieron con lo dispuesto en la reglamentación vigente y en los Lineamientos Divisionales. El total de diplomados presentados y aprobados por el Consejo Divisional durante este período fue de cuatro, el cuadro 12 muestra el detalle de las propuestas aprobadas.

Cuadro 12. Diplomados aprobados por el Consejo Divisional.

Sesión	Diplomado	Responsable (s)	Duración
22.24	Derecho a la salud, género e interculturalidad	Dr. Carlos Cortez Ruiz, Coordinador Programa “Desarrollo Humano Sostenible”, UAM.	128 horas
1.25	Tendencias y estrategias para la educación superior	Dra. Ana Beatriz Pérez Díaz, Departamento de Producción Económica	110 horas
1.25	Gestión de la educación superior	Dra. Ana Beatriz Pérez Díaz, Departamento de Producción Económica	120 horas
3.25	Comunicación política y planeación de campañas electorales 13ra. Edición	a) Mtro. Teodoro Briceño de la Parra. Egresado de la Licenciatura de Comunicación Social. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. b) Mtro. Marco Antonio Molina Zamora. Profesor-investigador Titular. Departamento de Política y Cultura. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco.	104 horas

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

V.10. Premio a la Docencia.

El Premio a la Docencia se otorga a dos miembros del personal académico que impartieron Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA) por lo menos durante dos trimestres y cuya labor docente fue especialmente destacada.

Para llevar a cabo lo anterior, y en apego al artículo 278 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el Consejo Divisional en su primera sesión del año 2025, celebrada el 16 de enero de 2025, aprobó las “Modalidades para el Premio a la Docencia 2025”, en su trigésima cuarta edición.

Al momento de este informe, la comisión, integrada para tal efecto, emitió la lista del personal académico nominados al Premio a la Docencia 2025, conforme a lo estipulado en los artículos 275 al 283 del RIPPPA, a la convocatoria del Rector General y a las Modalidades Divisionales que para tal efecto aprobó el Consejo Divisional.

Cuadro 13. Personal académico nominado al Premio a la Docencia 2025.

Nombre	Departamento
Martha Beltrán Carbajal	Educación y Comunicación
Manuel Canto Chac Saturnino	Política y Cultura
Enrique Catalán Salgado	Política y Cultura
José Luis Cepeda Dovala	Relaciones Sociales
Eduardo De La Fuente Rocha	Educación y Comunicación
Fabiola De Lachica Huerta	Relaciones Sociales
Antonio Del Rivero Herrera	Educación y Comunicación
Claudia Del Carmen Díaz Pérez	Producción Económica
Diana Grisel Fuentes De Fuentes	Política y Cultura
Emiliano García Canal	Educación y Comunicación
Enrique Guerra Manzo	Política y Cultura
Stephen Austin Hasam Lengyel	Educación y Comunicación
Carlos Alfonso Hernández Gómez	Producción Económica
Gregorio Hernández Zamora	Educación y Comunicación
Roberto Huerta Peruyero	Política y Cultura
Ana Lau Jaiven	Política y Cultura
Ángel José Martínez Salinas	Relaciones Sociales
Yolanda Cristina Massieu Trigo	Relaciones Sociales
Luis Fernando Muñoz González	Producción Económica
María Olivia Palafox Soto	Producción Económica
Gabriel Pérez Crisanto	Educación y Comunicación
Ana Beatriz Pérez Díaz	Producción Económica

Beatriz Nadia Pérez Rodríguez	Política y Cultura
Enrique de Jesús Quibrera Matienzo	Educación y Comunicación
Carlos Andrés Rodríguez Wallenius	Producción Económica
María Concepción Rojas Leyva	Educación y Comunicación
Erica Marisol Sandoval Rebollo	Educación y Comunicación
Eduardo Luciano Tadeo Hernández	Política y Cultura
Ángel Wilhelm Vázquez García	Producción Económica
Lauro José Zavala Alvarado	Educación y Comunicación

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

V.11. Premio a las Áreas de Investigación.

Con fundamento en los artículos 284 al 293 del RIPPPA, el Premio Anual a las Áreas se establece con el propósito de promover el trabajo colectivo en las áreas, reconocer su trabajo e impulsarlas para dar continuidad a las líneas de investigación.

El Premio puede otorgarse a dos áreas. Corresponde al Consejo Divisional determinar los lineamientos particulares para evaluar las propuestas y proponer al Consejo Académico las áreas que, a su juicio, deben ser premiadas. De acuerdo a lo anterior, en la sesión 3.25 del 10 de marzo de 2025, el Consejo Divisional aprobó sus Lineamientos Particulares para el otorgamiento del Premio del año 2025, los cuales detallan los requisitos de evaluación, los documentos requeridos y los criterios de evaluación. La fecha límite para la presentación de las propuestas se estableció para el 7 de abril de 2025.

Cuadro 14. Premio a las áreas de investigación.

Sesión	Punto	Acuerdo
3.25	Análisis, discusión y aprobación, en su caso, los Lineamientos para el Premio a las Áreas 2025 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.	Acuerdo 6.1 : Aprobación de los Lineamientos para el Premio a las Áreas 2025 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

V.12. Programación Académica de las Licenciaturas, Posgrados y Centro de Lenguas.

Otra competencia del Consejo Divisional que se señala en el artículo 46, fracción XI del Reglamento Orgánico (RO), es aprobar la programación anual de las Unidades de Enseñanza-Aprendizaje (UEA).

Las Coordinaciones de Estudio son las encargadas de revisar y procesar la información de cada UEA, para determinar el número de grupos a atender por trimestre, de acuerdo con la demanda esperada.

En la sesión 22.24 celebrada el día 4 de octubre de 2024, el Consejo Divisional aprobó la programación académica 2024-2025, que incluyó los trimestres 24/Otoño, 25/Invierno y 25/Primavera. El total de grupos programados para este periodo fue de 917, distribuidos en el Centro de Lenguas, el Tronco Divisional, las Licenciaturas y los Posgrados.

El Centro de Lenguas (CEL) apoya a toda la comunidad en el aprendizaje de los idiomas (inglés, francés y alemán), no obstante, este Centro depende de los recursos humanos que le asigna la División.

Las seis licenciaturas que ofrece la División tienen la modalidad de tiempo completo. Cuatro se ofrecen en los turnos matutino y vespertino (Administración, Economía, Psicología y Sociología); mientras que dos se ofrecen únicamente en el turno matutino (Comunicación Social y en Política y Gestión Social).

Además, en la División se imparten catorce programas de posgrado, Desarrollo Rural es el único que cuenta con un nivel de especialización, maestría y doctorado, en el caso de Ciencias Económicas, incluye maestría y doctorado, que se imparte en tres Unidades de la UAM, Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco. El Doctorado en Ciencias Sociales cuenta con líneas de investigación relacionadas con los posgrados que imparten las maestrías.

Cuadro 15 Programación académica 2024-2025.

DIVISIÓN CSH	Trimestre			Total
	24/O	25/I	25/P	
TALEX				
Centro de Lenguas	44	44	44	132
TD Y LICENCIATURAS				
Tronco Divisional	33	63	34	130

Administración	25	25	25	75
Comunicación Social	28	27	29	84
Economía	22	20	22	64
Política y Gestión Social	15	16	16	47
Psicología	42	42	46	130
Sociología	22	23	24	69
SUBTOTAL	187	216	196	599
POSGRADOS				
Maestría en Desarrollo Rural	4	3	3	10
Doctorado en Desarrollo Rural	3	4	4	11
Maestría en Comunicación y Política	2	1	1	4
Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación	2	2	2	6
Maestría en Economía, Gestión y Políticas de Innovación	1	1	2	4
Doctorado en Economía, Gestión y Políticas de Innovación	1	1	1	3
Maestría en Estudios de la Mujer	1	1	1	3
Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones	2	2	2	6
Maestría en Políticas Públicas	1	1	1	3
Maestría en Relaciones Internacionales	2	2	2	6
Doctorado en Ciencias Sociales	8	16	15	39
Maestría en Ciencias Económicas ^{/1}	0	0	14	14
Doctorado en Ciencias Económicas ^{/1}	0	0	19	19
Maestría en Sociedades Sustentables	2	2	2	6
Posgrado Integral en Ciencias Administrativas	0	3	4	7
Doctorado en Humanidades	8	8	8	24
Doctorado en Estudios Feministas	7	7	7	21
SUBTOTAL	44	54	88	186
TOTAL: CEL, TD, LICENCIATURAS Y POSGRADOS	225	314	328	917

/1 La Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas únicamente se ofrece en la Unidad Xochimilco en el trimestre lectivo de primavera.

Fuente: Elaborado con información de la Oficina de Gestión Escolar.

V.13. Datos de Corte y Cupo de Admisión.

La UAM ofrece dos procesos de selección al año. El primero brinda la opción de ingresar en primavera (mayo) u otoño (septiembre); y el segundo, para iniciar clases en otoño (septiembre). En ambos casos se emite la convocatoria para el examen de selección.

El Consejo Divisional aprueba cada año el cupo de admisión, así como los puntajes mínimos para ingresar a cada una de sus seis licenciaturas.

En la sesión 27.24 del 4 de diciembre de 2024 el Consejo Divisional aprobó el cupo de admisión para las y los aspirantes de nuevo ingreso a estudios de licenciatura, así como el puntaje de corte; con la siguiente información:

Cuadro 16. Corte y cupo de admisión aprobados para los trimestres lectivos 25/P y 25/O.

Licenciatura	Cupo		Total	Puntaje de Corte
	Matutino	Vespertino		
Administración	60	55	115	680
Comunicación Social	120		120	690
Economía	60	55	115	640
Psicología	100	70	170	690
Sociología	65	45	110	550
Política y Gestión Social	60		60	600
Total	465	225	690	

Fuente: Elaborado con información de la Oficina de Gestión Escolar.

VI.- Creación, Adecuaciones y Modificaciones de Planes y Programas de Estudio.

Una de las preocupaciones fundamentales de la División es mantener actualizados los planes y programas de estudio acordes con el desarrollo y funcionamiento académico no sólo de la División, sino también de la Unidad. Es importante mencionar que de acuerdo al artículo 51 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), el Consejo Divisional al aprobar las propuestas de *adecuación*, debe informar al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco y al Colegio Académico sobre la aprobación del documento. Mientras que para sustentar la *formulación* de un nuevo plan de estudios, el Consejo Divisional debe presentar, inicialmente, al Consejo Académico, la propuesta de justificación, lo anterior según lo dispuesto en el artículo 34 del citado Reglamento; y en una segunda etapa debe formular la propuesta de plan y programas de estudio en términos de los artículos 44 y 45 del RES, para lo cual dispone de 120 días hábiles.

Durante este período el Consejo Divisional aprobó la propuesta de adecuación de la licenciatura en Administración. Asimismo, aprobó, en la primera etapa, las propuestas de justificación para la creación de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia, y la creación de la Licenciatura en Producción Social de Vivienda y Hábitat.

En el siguiente cuadro se resumen las fechas de las sesiones en las que presentaron las propuestas:

Cuadro 17. Sesiones y fechas en que se presentaron las propuestas de adecuación y creación a los Planes y Programas de Estudio.

Programa de Estudios	Propuesta	Órgano Colegiado	Sesiones y fechas	Acuerdos de los Órganos Colegiados
Licenciatura en Administración	Adecuación	Consejo Divisional	27.24	2.1. Aprobar el dictamen de la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Consejo Divisional, consistente en: Único: Se recomienda al H. Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades aprobar la propuesta de adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Administración, cuya entrada en
			4 de diciembre de 2024	

				vigor se propone para el trimestre 25-Primavera.
		Consejo Académico	13.24	I.A.13.24.2 Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre la adecuación aprobada al plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Administración, cuya entrada en vigor será en el trimestre 25/Primavera.
			17 de diciembre de 2024	
		Colegio Académico	555	555.A Se recibió la información del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Administración. Cuya entrada en vigor será en el trimestre 25/Primavera.
			13 de febrero de 2025	
Licenciatura en Producción Social de Vivienda y Hábitat	Creación	Consejo Divisional	2.25	1.1 Aprobación del dictamen de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, consistente en: Único: Se recomienda al Consejo Divisional enviar al Consejo Académico la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Producción Social de Vivienda y Hábitat.
			23 de enero de 2025	
Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia	Creación	Consejo Divisional	25.24	2.1 Aprobación del dictamen de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, consistente en:

			31 de octubre de 2024	Único: Se recomienda al Consejo Divisional enviar al Consejo Académico la propuesta de justificación para la creación del Plan y Programas de Estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia.
		Consejo Académico	1.25	1.25.3 Aprobación del dictamen de la Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025, consistente en la propuesta de creación del plan de estudios de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia.
			11 de febrero de 2025	

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

VII.- Necesidades de Personal Académico.

Las Necesidades de Personal Académico para el año 2024 incluyeron un total de 22 plazas, distribuidas de la siguiente manera: siete para el Departamento de Educación y Comunicación, cinco para el Departamento de Política y Cultura, siete para el Departamento de Producción Económica y tres para el Departamento de Relaciones Sociales.

No obstante, durante el periodo que se reporta, solo se aprobaron las necesidades de los departamentos de Educación y Comunicación, y de Política y Cultura. Las necesidades de los otros departamentos fueron aprobadas previamente en las sesiones 5.24 y 15.24. El siguiente cuadro presenta la sesión en la que el Consejo Divisional aprobó las necesidades de personal académico correspondientes al periodo reportado:

Cuadro 18. Necesidades del personal académico 2024

Sesión	Fecha	Acuerdo
5.24	03/04/2024	Se aprobaron las necesidades de personal académico ordinario por tiempo indeterminado de los Departamentos de Producción Económica (5) y Relaciones Sociales (3) para el 2024.
15.24	31/07/2024	Se aprobaron dos nuevas necesidades de personal académico y dos solicitudes de modificación a las necesidades de personal académico para el año 2024 presentadas por el Departamento de Producción Económica y que fueron aprobadas en la sesión 5.24 del 3 de abril de 2024.
22.24	04/10/2024	Se aprobaron las necesidades de personal académico ordinario por tiempo indeterminado de los Departamentos de Educación y Comunicación (7) y Política y Cultura (3) para el 2024.
25.24	31/10/2024	Se aprobó una necesidad de personal académico ordinario por tiempo indeterminado del Departamento de Política y Cultura para el 2024.
27.24	04/12/2024	Se aprobó una necesidad de personal académico ordinario por tiempo indeterminado del Departamento de Política y Cultura para el 2024 y una corrección a la necesidad aprobada en la sesión 22.24 del 4 de octubre de 2024.

Fuente: Oficina Técnica de Consejo Divisional.

VII.- Otros Asuntos tratados por el Consejo Divisional.

Otros asuntos que atendió durante este período el Consejo Divisional fueron:

- **Actualización de los Criterios y el Mecanismo para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente:**

En la sesión 27.24 del 4 de diciembre de 2024, el Consejo aprobó los Criterios y el Mecanismo para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Esta actualización representa un avance significativo en la consolidación de políticas que fomentan la excelencia académica y el reconocimiento a la labor docente. Cabe destacar que la última actualización de dichos criterios se realizó en 2017, por lo que su revisión y actualización eran necesarias para los nuevos requerimientos de horas de docencia, particularmente en el nivel de licenciatura.

En la sesión 3.25, celebrada el 10 de marzo de 2025, el Consejo Divisional aprobó la modificación del segundo transitorio de los Criterios y Mecanismos Divisionales para el otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente. Dicho ajuste tuvo como objetivo precisar el momento en que los criterios anteriores dejarían de estar vigentes, garantizando su aplicación hasta la resolución de las solicitudes de mayo de 2025. Con esta medida, se evitan vacíos normativos y se asegura una transición más ordenada en la implementación de los nuevos criterios.

- **Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el año 2025:**

El anteproyecto de presupuesto de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el año 2025, fue aprobado en la sesión 22.24 que se llevó a cabo el día 4 de octubre de 2024. La integración del anteproyecto del presupuesto 2025, consistió en definir y delimitar las políticas operativas divisionales (con la participación de la Directora y las jefaturas de departamento) alineadas a las políticas de la Unidad y de la Rectoría General.

- **Informe de las actividades académicas del personal académico:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 220 del RIPPPA, durante la sesión 1.25 del 16 de enero de 2025, el Consejo Divisional se dio por enterado del personal académico que entregó ante la jefatura de departamento respectiva el informe de las actividades académicas desarrolladas durante en el año 2024.

